



Buenos Aires, 10 de diciembre de 2014.

**RES. PRESIDENCIA N° 1196/2014**

**VISTO:**

La Nota del Presidente del Consejo de la Magistratura, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Juan Manuel Olmos, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 09 al 12 de diciembre de 2014 inclusive.

Que el Dr. Olmos solicita la licencia toda vez que ha sido invitado a participar del Curso Intensivo de Posgrado – Universidad de Estudios de Perugia y Actividades Institucionales – Embajada Argentina ante la Santa Sede y Universidad de la Sapienza – Di Roma.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural al Dr. Juan Manuel Olmos, Presidente del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 09 al 12 de diciembre de 2014 inclusive, conforme lo establece el art. 81 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Juan Manuel Olmos, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1196/2014**

ALEJANDRA PETRELLA  
Vicepresidente